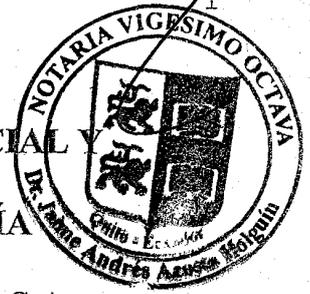


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

0000001



**ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
**TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS VIEL ORTIZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ECO. CARLOS VIEL ORTÍZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, DECIDIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES, EN LA PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA.

**TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, INCORPORÁNDOSE AL INICIO DEL MISMO LAS SIGUIENTES FACULTADES: “**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.** LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO LO SIGUIENTE: DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OBRAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE INGENIERÍA MECÁNICA, CIVIL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SANITARIA. PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA REFERENTES AL MONTAJE Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”. DE ESTA FORMA, SE AMPLÍA AL OBJETO SOCIAL LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE Y EL TEXTO EXISTENTE CONTINÚA VIGENTE Y SIN ALTERACIÓN ALGUNA ASÍ COMO LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y

0000002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA  
POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATA  
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

ECC. CARLOS VIEL ORTIZ  
GERENTE GENERAL  
TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A.  
C.C. 170031394-1

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito, 23 de septiembre del 2002

Economista  
Carlos Roberto Viel Ortiz  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A. celebrada en esta misma fecha le designó Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 30 de agosto del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre del 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

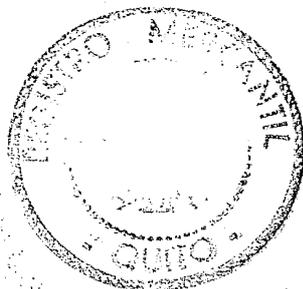


Leopoldo Brauer Cornejo  
Presidente

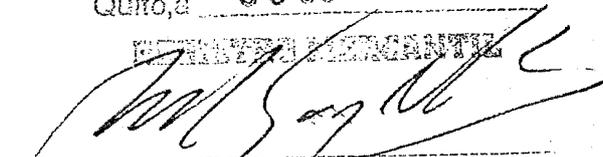
Acepto el cargo de Gerente General de TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Carlos Roberto Viel Ortiz  
C.I.170031394-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7534 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 03 OCT 2002



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000003

Con fecha 03 de Octubre del 2002, se halla inscrito el nombramiento GENERAL, otorgado por TRANSACCIONES Y TECNOLOGIA TRANS TEC favor de CARLOS ROBERTO VIEL ORTIZ.- Quito, a 05 de mayo del dos mil EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
db.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
TRANSACCIONES Y TECNOLOGIA TRANSTEC S.A.**

En la ciudad de Quito a 25 de enero del 2005, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Atahualpa 1116, se reúnen las siguientes personas: Leopoldo Brauer Cornejo, Antonio Dalmau Roca y Carlos Viel Ortiz.

Preside la Junta el señor Leopoldo Brauer Cornejo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Carlos Viel Ortiz.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- |                           |                |
|---------------------------|----------------|
| • Leopoldo Brauer Cornejo | 1.334 acciones |
| • Antonio Dalmau Roca     | 1.333 acciones |
| • Carlos Viel Ortiz       | 1.333 acciones |

El secretario informa que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual es aceptado por los tres accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H00 y solicita se dé lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que dice:

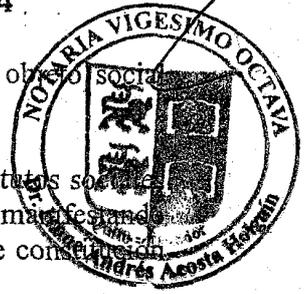
- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y reforma del artículo tercero de los estatutos sociales.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar del Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

- El Gerente General informa a los accionistas la conveniencia de ampliar el objeto social, con el fin de intervenir en otros campos de acción para los cuales la compañía se encuentra capacitada. Para el efecto se propone incorporar al inicio del objeto el siguiente texto:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO. La compañía tendrá por objeto lo siguiente: Diseño, planificación, construcción, supervisión, fiscalización, ejecución y puesta en marcha de obras, públicas o privadas, de ingeniería mecánica, civil, eléctrica, electrónica y sanitaria. Planificación y servicios de ingeniería referentes al montaje y construcciones de obras de ingeniería civil”.

0000004



A continuación se incorporará en forma textual y sin cambio alguno el objeto social existente.

Los accionistas aceptan la reforma del artículo tercero "Objeto" de los estatutos sociales vigentes con la incorporación del texto descrito en el párrafo anterior, manifestando expresamente que los demás artículos constantes en la escritura pública de constitución de la compañía se mantienen sin reforma alguna.

Además, los accionistas unánimemente autorizan al Gerente General a suscribir la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos y realizar los trámites pertinentes para su formalización e inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11H25, suscribiendo el Acta el accionista conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

.....  
Presidente

.....  
Gerente General-Secretario

Leopoldo Brauer Cornejo

Antonio Dalmau Roca

Carlos Viel Ortiz

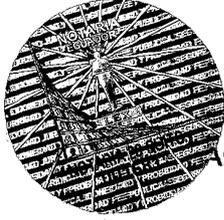
**Transtec S.A.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
ECO. CARLOS VIEL ORTIZ  
GERENTE GENERAL  
TRANSTEC S.A.  
QUITO FEBRERO 28, 2005



0000005

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A., FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 10 DE MARZO DEL 2005.



OR JAIME ANDRES ACOSTA HO...  
ARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000006

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 4 DE MARZO DEL 2005, DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ. 1063, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 28 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

NOTARIA  
PRIMERA

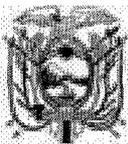


RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1063, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 16 de Marzo de 2005; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía TRANSACCIONES Y TECNOLOGIA TRANSTEC S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 30 de Agosto de 2002.-

Quito, 06 de Abril de 2005.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL SESENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de marzo del año 2.005, bajo el número **0804** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3192** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre del dos mil dos, a fs. 2784 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSACCIONES Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A.**", otorgada el cuatro de marzo del año 2.005. ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012489**.- Quito, a catorce de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-